

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2021/00007880Y. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día siete de junio de dos mil veintiuno, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2021/00007786G. APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LA OBRA “DESMONTAJE PAVIMENTO DEPORTIVO PABELLÓN DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Valorada de la obra “DESMONTAJE PAVIMENTO DEPORTIVO PABELLÓN DE AGÜIMES”, redactado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 35.701,94 euros (IGIC incluido).

3. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00006997W. CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO-ÚLTIMA DE LA OBRA “ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CAMINO DEL MOLINO” Y DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cinco (5)- Última de la obra “ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CAMINO DEL MOLINO”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192046, adjudicada a la empresa TEICAN MEDIOAMBIENTAL, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 41.046,88 euros.

Asimismo, se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local el Acta de Recepción de la obra de referencia, suscrita el día 8 de junio de 2021.

4. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2020/00004600C. RELATIVO A LAS GARANTÍAS DEPOSITADAS A LOS LOTES 1 Y 2 DEL CONTRATO DE “SERVICIO DEPORTIVO INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE HIDROTERAPIA DEL CRUCE DE ARINAGA, PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES, PISCINA MUNICIPAL DE TEMISAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su

aprobación al contenido de la precedente propuesta relativo a la devolución de garantías transferidas en efectivo a la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Agüimes de los LOTES 1 y 2 del contrato de “Servicio Deportivo Integral del Centro Municipal de Hidroterapia del Cruce de Arinaga, Piscina Municipal de Agüimes, Piscina Municipal de Temisas y otras Instalaciones Deportivas Municipales”, por la empresa adjudicataria LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, SL, con CIF: ****878**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2020/00010565R. DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DEL LOTE 3 DEL CONTRATO “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”.

Se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local el Acta de Recepción de la obra de referencia, suscrita el día 2 de junio de 2021.

Asimismo, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación FINAL de la obra del LOTE N° 3 del contrato de la obra “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”, con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090049, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL, así como, suscrita por el Arquitecto Técnico, don Francisco Estévez Rivero, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 7.942,92 euros.

6. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00011780C. ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONTRATO “PLAN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020” CUYA PRESTACIÓN SE DIVIDE EN CINCO LOTES.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, SE RESUELVE:

1. Adjudicar los Lotes 1, 2, 3 y 4 del contrato de obra “PLAN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES AÑO 2020”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, como sigue:

LOTE 1: MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO ALCALÁ GALIANO (FASE I) -OBRA CIVIL, la presentada por la empresa MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, SLU, con CIF ****211**, por un importe de SESENTA Y TRES MIL (63.000 €) euros, más CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (4.410€) EUROS de IGIC y con la mejora establecida en su oferta.

LOTE 2: MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO ALCALÁ GALIANO (FASE I)- INSTALACIÓN ELÉCTRICA, la presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, SAU, con CIF ****417**, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE (54.042,57 €) euros, más TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO (3.782,98€) EUROS de IGIC y con la mejora establecida en su oferta.

LOTE 3: MEJORA Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO VARIAS ZONAS MUNICIPIO DE AGÜIMES PLAN 2020- OBRA CIVIL, la presentada por la empresa MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, SLU, con CIF ****211**, por un importe de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (61.500 €) EUROS, más CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO (4.305€) EUROS de IGIC y con la mejora establecida en su oferta.

LOTE 4: MEJORA Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO VARIAS ZONAS MUNICIPIO DE AGÜIMES PLAN 2020 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA, la presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, SAU, con CIF ****417**, por un importe de NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y UNO (90.521,91€) EUROS, más SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES (6.336,53€) EUROS de IGIC y con la mejora establecida en su oferta.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, Responsable Supervisor de ejecución de cada uno de los contratos, y Director Facultativo de las citadas obras.

7. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00013976P. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” Y DECLARAR DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas para el LOTE 1 a los siguientes licitadores: BALMES SISTEMAS Y MP DICLESA al no presentar documentación que justifique su oferta anormalmente baja, OFIMAX CANARIA ya que en la documentación aportada por la misma el material incluido en su justificación económica no es acorde con las características técnicas recogidas en el pliego técnico y a METAL CONFORT por no considerar justificada su oferta presentada.

2. Aprobar la propuesta de Mejor oferta para la adjudicación del LOTE 2 del contrato

del suministro de “MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, presentada por la entidad mercantil SIL THEHPSHOP, SL, con CIF ****068**, por un importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (25.465,00€) EUROS, más MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO (1.782.55€) EUROS de IGIC y con la mejora establecida en su oferta.

Asimismo, se acuerda conceder a la licitadora propuesta, el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 10% del precio final ofertado, IGIC excluido, y la documentación que corresponda en el caso que establece la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Declarar desierto de la citada licitación el LOTE 3. MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS, por no haber ninguna oferta presentada en tiempo y forma.

8. RECURSOS HUMANOS.

NÚMERO: 2021/00007286X. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 9 de junio de 2021, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON SETENTA Y UN (9.812,71) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

9. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00012397Q. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA MERENDERO EL MILANO”.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de Mejor oferta para la adjudicación del contrato de la obra “MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA-MERENDERO EL MILANO”, presentada por la

entidad mercantil ZONA DE OBRA O ROSAL, SL, con CIF ****066**, por un importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIECISÉIS (189.869,16) EUROS, más TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y CUATRO (13.290,84 €) EUROS de IGIC, y con la mejora siguiente:

- Adoquinado de toda la zona de aparcamientos del merendero, en las condiciones establecidas en el Anexo II del PCAP.

Asimismo, se acuerda conceder a la licitadora propuesta, el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, y en su caso, presente la documentación que se indica en los apartados según cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2021/000811L. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ARINAGA (FASE II)”.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de Mejor oferta para la adjudicación del contrato de la obra “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARINAGA (FASE II)”, presentada por la entidad mercantil CANARAGUA CONCESIONES, S.A., con CIF ***243**, por un importe de NOVECIENTOS CINCO (905.000€) EUROS, más SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (63.350 €) EUROS en concepto de IGIC, en las siguientes condiciones establecidas en su oferta, según constan especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Mejora 1: Instalación de 6 unidades de antena remota de control.
- Mejora 2: Geolocalización de la instalación mediante estudio topográfico.
- Contratación a jornada completa de 12 personas que se encuentren en situación de desempleo.
- Plazo ejecución de la obra en 7 meses.

Asimismo, se acuerda conceder a la licitadora propuesta, el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, y en su caso, presente la documentación que se indica en los apartados según cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES.**NÚMERO: 2020/00010563E. CERTIFICACIÓN NÚMERO SEIS DEL LOTE I: DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EJECUCIÓN DE ACCESO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, DEL CONTRATO “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número seis (6) de la obra del LOTE I: DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, EJECUCIÓN DE ACCESO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, del contrato de la obra “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”, con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090049, adjudicada a la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL, así como, suscrita por el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 7.559,54 euros.

12. AREA DE DESARROLLO LOCAL.**NÚMERO: 2021/00005911S. EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “NUEVO SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA COSTA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Memoria del proyecto “NUEVOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA COSTA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, con un presupuesto de ejecución total de 35.877,10 euros, enmarcado dentro de la convocatoria para el ejercicio 2021 las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas “A aumentar el empleo y la cohesión territorial” previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, que aprueba las bases reguladoras para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).
- 2.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca una subvención por importe de 17.938,55 euros para la ejecución del proyecto de referencia, lo que supone el 50% del coste total del proyecto.
3. Aprobar el compromiso de habilitar crédito suficiente por importe de 17.938,55 euros para financiar la parte no subvencionada del proyecto.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias.

13. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2021/0004931Y. ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE OBRA “REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO DE ARINAGA”.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, SE RESUELVE:

1. Adjudicar el LOTE 1 del contrato mixto de obra y servicio “PROYECTO DE REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL VELATORIO DE ARINAGA”, mediante procedimiento abierto simplificado, como sigue:

LOTE Nº 1. OBRA E INSTALACIONES, a la empresa MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, con CIF ****211**, por un importe de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE (226.267,99€) EUROS, más QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS (15.838,76€) EUROS de IGIC, y con la mejora establecida en su oferta.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, Responsable Supervisor de ejecución del contrato, los siguientes:

Lote 1.- Obra e Instalaciones.

Francisco Estévez Rivero, Supervisor.

Yone Díaz Pérez de Director de Ejecución de instalaciones.

14. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2021/00007925M. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE “LOTES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE JUGUETES Y REGALOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de suministros de “LOTES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE JUGUETES Y REGALOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

15. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00013586D. ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA VENTA DE ENTRADAS Y SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DE LOS TEATROS Y ESPACIOS MUNICIPALES”.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Adjudicar el LOTE 2 del contrato de servicio “IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA VENTA DE ENTRADAS Y SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DE LOS TEATROS Y ESPACIOS MUNICIPALES”, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, como sigue:

LOTE 2: Servicio de personal de sala para el Teatro-Auditorio Agüimes, Teatro Cruce de Culturas, Teatro Municipal de Agüimes y todos aquellos espacios de interior o al aire libre pertenecientes al Ayuntamiento de Agüimes, donde se desarrolle alguna actividad que requiera de dicho servicio, a la empresa INVERXIAL GROUP, SL con CIF ****352**, por importe de ONCE (11) EUROS/HORA, más 0,77 € de IGIC, y con la siguiente mejora establecida en su oferta:

- Cuarenta (40) horas de trabajo sin cargo para el Ayuntamiento.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la trabajadora municipal, doña Yurena Herrera Martín, Responsable Supervisora de la ejecución del contrato.

Si la adjudicataria acepta expresamente la adjudicación del contrato, se dará por formalizado el mismo.

16. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2021/00005924M. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA AL CONTRATO “LOTE III. SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su

aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada al contrato de “LOTE III: SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS”, a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, SLU, con CIF: ****764**, que absorbe a la entidad Premap Seguridad y Salud, SL, según los antecedentes expuestos, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

17. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2019/00011002M. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “DEMOLICIÓN DE LA CASA DE LA MAESTRA”.

Se trae Junta de Gobierno Local, propuesta expresa del Área de Contratación para la adjudicación del contrato de obra “DEMOLICIÓN DE LA CASA DE LA MAESTRA”, mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, quedando la adopción de este acuerdo sobre la mesa, dado que se ha detectado error en el Acta de la Mesa celebrada el 4 de junio de 2021, reunida a los efectos de dicha adjudicación, de lo que se da traslado al Área de Contratación para su corrección.

18. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00003455W. ADJUDICACIÓN LOTE III. KIOSCO EN EL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, SE RESUELVE:

1. Adjudicar el Lote III del contrato “Concesión demanial del “Restaurante Señorío de Agüimes, Restaurante El Alpendre en Agüimes, El Kiosco del Parque Urbano de Playa de Arinaga y el Kiosco de la Plaza del Auditorio de Agüimes”, mediante procedimiento abierto, como sigue:

LOTE III: KIOSCO EN EL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA, a la empresa SIGUE NOVIEMBRE SCP, con CIF: ****911**, por importe de TRESCIENTOS SESENTA (360 €) EUROS MENSUALES y, con las mejoras establecidas en su oferta.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico de la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, doña Alicia López González, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.